

Buenos Aires, 17 de junio de 1999

RESOLUCION N°: 260/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”

Carrera N° 2.330/98

VISTO: la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y las ordenanzas 013/97 y 016/97 – CONEAU, y la Solicitud de Acreditación presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” para la carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, la ficha técnica, el informe sobre documentación, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación; y

CONSIDERANDO:

Que la inserción institucional de la carrera, su pertinencia y relevancia, sus objetivos y su plan de estudios satisfacen los estándares reglamentarios. La facultad que la contiene tiene celebrados importantes convenios, aunque ninguno de ellos es específico del posgrado. No hay fuentes complementarias de financiamiento.

Que los requisitos de admisión de los alumnos, las exigencias para el cursado de los estudios, el sistema de evaluación y el trabajo final que ellos deben elaborar y aprobar son los adecuados. No se contemplan pasantías ni consultorías. Hasta el momento, la carrera no tiene egresados.

Que la dirección de la carrera es altamente calificada. El cuerpo docente cuenta con dieciséis profesores, siete de los cuales no cumplen el requisito del artículo 36 de la ley 24.521, aunque algunos de ellos poseen antecedentes que justifican la excepción prevista en la misma norma. Está prevista la conformación de un comité académico, aún no integrado.

Que la estructura administrativa, así como la infraestructura y el equipamiento son adecuados.

Por ello:

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Integrar el Comité Académico específico de la carrera.
- Elevar la proporción de profesores que cumplan con el requisito de poseer un título equivalente o superior al que otorga la carrera.

Artículo 3°.-Regístrese, archívese y comuníquese.

RESOLUCION N° 260 – CONEAU - 99